

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° 25039-2021 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M^o. Atilio Terragni" eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) hs cátedra (732) de la asignatura "Lenguaje Musical I"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0258/2022 se aprueba el llamado a Concurso para cubrir 4 (cuatro) hs cátedra (732) para la asignatura "Lenguaje Musical I".

Que el Jurado, por unanimidad declaró Desierto el Concurso.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 350/CEE/2023 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita se declare desierto el Concurso.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Desierto el Concurso para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lenguaje Musical I", aprobado mediante Resolución N° 0258/2022, de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M^o. Atilio Terragni".

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales que solicite un nuevo llamado a Concurso.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales.

Mue.



RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2749 / 2024

Hoja de firmas